MUNICIPALIDAD DE Dr. BOTTRELL

RESOLUCIÓN Nº 30/2013 I.

Dr. Bottrell, 9 de octubre de 2013.-

VISTO:

El llamado por Concurso de Ofertas Nº 1, para la Adquisición Almuerzo Escolar para la Escuela Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan

CONSIDERANDO:

Que por Resolución JM/Nro.2 /2013 de fecha 25 de julio de 2013, la Junta Municipal resolvió "Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la Adquisición Almuerzo Escolar para la Escuela Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato.

Que por Resolución Nº 21/2013, de la Intendencia del 26 de julio de 2013, resolvió en el Art. 1. Llamar a Licitación por Concurso de Oferta para la Adquisición Almuerzo Escolar para la Escuela Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan, en base al Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato, aprobado por la Junta Municipal.

Que por Resolución Nº 25/13, de la Intendencia del 30 de agosto de 2013, Art. 2. Autoriza el **SEGUNDO LLAMADO** a licitación por Concursos de Ofertas Nº 1/13, PAC Nº 262.728, para la Adquisición ALMUERZO ESCOLAR, para la Escuela C.B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan.

Que conforme al Acta de Apertura de Sobres de la Licitación por Concurso de Ofertas Nro. 1/2013, de fecha 8 de octubre de 2013, se han presentado las siguientes empresas con sus ofertas.

1. **COMERCIAL BLANCA NIEVES de Blanca Rodríguez Braun.:** Presenta el Formulario Anexo 3 para cada ración Gs. 8.500 (Guaraníes Ocho Mil quinientos), para la cantidad mínima de 7.500 raciones por monto total de **Gs. 63.750.000** (Guaraníes sesenta y tres millones setecientos cincuenta mil) y para la cantidad máxima de 15.000 raciones por monto total de **Gs. 127.500.000** (Guaraníes ciento veinte y siete millones quinientos mil), IVA Incluido.

2. **FASV IMPORT EXPORT de Maria de Fatima Sartorio.:** Presenta el Formulario Anexo 3 para cada ración Gs. 15.000 (Guaraníes Quince Mil), para la cantidad mínima de 7.500 raciones por monto total de **Gs. 112.500.000** (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil) y para la cantidad máxima de 15.000 raciones por monto total de **Gs. 225.000.000** (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido.

Se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento según Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003, Inc.3:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. Comercial Blanca Nieves	No Cumple	Cumple	Cumple
2. Fasv Import - Export	Cumple	Cumple	Cumple

la Empresa Comercial Blanca Nieves, no presento la garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, conforme al PBC, dicha documentación es de carácter sustancial, por lo que **se descalifica la oferta presentada por la Empresa Comercial Blanca Nieves**.

Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
INTENDENCIA

Cont.//////
Resol. Nº 30/13 I

Que, conforme al informe de evaluación de la Comisión Evaluadora recomienda a la máxima autoridad:
1) Adjudicar a la segunda oferta mas baja presentada por la empresa Fasv Import – Export, de María de Fátima Sartorio, por cumplir con las especificaciones técnicas, ajustarse a las condiciones legales

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. BOTRELL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

Art.1°. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de ofertas N° 1/2013, para la Adquisición Almuerzo Escolar para la Escuela Carmen B. de Gorostiaga y Virgen de Lujan, a la **Empresa FASV IMPORT EXPORT de María de Fátima Sartorio**, contrato abierto, con un precio unitario de Gs. 15.000 por ración, para la **cantidad mínima de 7.500 raciones** por monto total de **Gs. 112.500.000** (Guaraníes ciento doce millones quinientos mil) y para la **cantidad máxima de 15.000 raciones** por monto total de **Gs. 225.000.000** (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones), IVA Incluido; conforme al Cuadro de Adjudicación que forma parte de la presente resolución (Anexo N° 1).

Art. 3°. **REMITIR** la presente resolución y sus antecedentes a la Junta Municipal para su estudio y posterior aprobación.

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Gloria Mercado
Secretario General
Gloria Sofía Mercado
Munic. Dr. Bottrell
Secretaría

MUNICIPALIDAD DE DR. BOTTRELL
INTENDENCIA

Marciano Martínez
Intendente Municipal